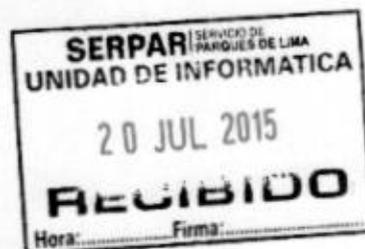


SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 314/2015

Lima / de Julio de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



VISTOS:

El Informe N° 1564 -2015 /SERPAR LIMA/SG/GT de fecha 15 de Julio de 2015, emitido por la Gerencia Técnica, en la cual solicita reconformar el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE UN SISTEMA DE RIEGO CON FINES DE FORESTACION Y AREAS VERDES, FORTALECIENDO LA PARTICIPACION CUIDADANA Y LAS CAPACIDADES LOCALES DE HUAYCAN DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA

CONSIDERANDO:

Que, SERPAR- Lima es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como autonomía económica, técnica y administrativa, tiene a su cargo el planteamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 1784.

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 01784 - MML publicado el 30 de marzo de 2014 en el Diario el Peruano, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 243 -2015, de fecha 15 de Mayo de 2015 se designó al Comité de Recepción de Obra CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE UN SISTEMA DE RIEGO CON FINES DE FORESTACION Y AREAS VERDES, FORTALECIENDO LA PARTICIPACION CUIDADANA Y LAS CAPACIDADES LOCALES DE HUAYCAN DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA, el cual estaba integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

ING. RAUL PACHECO SANCHEZ

Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica

MIEMBROS:

ING. ABRAHAM EGAS ARROYO

Jefe de la Supervisión de Obra.

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 302-2015 de fecha 26 de Junio del 2015, se informa a Don Raúl Antonio Pacheco Sánchez, integrante de la Comisión antes mencionada, DAR POR CONCLUIDO, el cargo de Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima-SERPAR-LIMA, lo cual genera que se concluya su participación en la Comisión de Recepción de Obra.

Que, mediante Resolución de Secretaria General N°303-2015 se Designó a Doña María Ícela Alayo Salazar; como jefe de División de Proyectos y Supervisión de Obras, de SERPAR LIMA.

05  
Que mediante Informe N° 070 – 2015 con fecha 10 de Julio del 2015 la Jefa de División de Proyectos y Supervisión de Obras, concluye que se debe Proceder a Recomponer el Comité de Recepción de Obra la cual estará conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE**

ING. MARIA ICELA ALAYO SALAZAR

Jefe de División de Proyectos y Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica

**MIEMBRO**

ING. ABRAHAM EGAS ARROYO

Jefe de Supervisión de Obra.

Por lo tanto, para cumplir con los procedimientos conforme al Artículo N°210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...)

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, División de proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECOMPONER el Comité de Recepción de Obras, el mismo que tendrá a su cargo la Recepción de la Obra: " CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE UN SISTEMA DE RIEGO CON FINES DE FORESTACION Y AREAS VERDES, FORTALECIENDO LA PARTICIPACION CUIDADANA Y LAS CAPACIDADES LOCALES DE HUAYCAN DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA," conforme a lo establecido en el primer considerando de la presente Resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE**

ING. MARIA ICELA ALAYO SALAZAR

Jefa de División de Proyectos y Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica.

**MIEMBRO**

ING. ABRAHAM EGAS ARROYO

Jefe de Supervisión de Obra.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaria General a través de sus oficinas correspondientes procederá a brindarles apoyo logístico-administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Contratista de la Obra, Supervisión de obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Administrativa, Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Miembros de Comité de Recepción y demás instancias pertinentes, a través de la Oficina de Administración Documentaria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción de: .....

A: .....

Para Conocer y dar cumplimiento con

Transcribir: .....

Nº .....

.....

Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**  
Directora Administración Documentaria

  
JORGE HURTADO HERRERA  
Secretario General  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

15 JUL 2015